
ACLARACION N°1 AL PROCESO

**INGENIERIA DE DETALLE Y CONSTRUCCION PARA LA NORMALIZACION ESCALERA DE EMERGENCIA,
COLA DE MANIOBRAS ESTACION PLAZA PUENTE ALTO L4 DE METRO S.A.**

1-CRONOGRAMA:

DICE:

Respuestas a Consultas/Aclaraciones Vía Correo Electrónico a todos los Participantes 0 de julio 2015

DEBE DECIR:

[Respuestas a Consultas/Aclaraciones Vía Correo Electrónico a todos los Participantes](#)

[01 DE JULIO 2015](#)

2- ARTICULO 16:

DICE:

3. El hecho de que dicha boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, de un banco extranjero sin domicilio en Chile, en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco emisor pague el monto establecido en el documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A. sin trámite o consulta adicional alguna, lo que deberá constar expresamente en la glosa de la boleta de garantía respectiva. Esta boleta de garantía debe tener la misma vigencia del contrato, aumentada en 120 días.

DEBE DECIR:

3. El hecho de que dicha boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, de un banco extranjero sin domicilio en Chile, en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco emisor pague el monto establecido en el documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A. sin trámite o consulta adicional alguna, lo que deberá constar expresamente en la glosa de la boleta de garantía respectiva. [Esta boleta de garantía debe tener la misma vigencia del contrato aumentada en 240 días.](#)